Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/11 de fecha 12 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 102-005/11

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE BILLETES FALSOS"

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2465/11, de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 32/11 para la "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DTE/DEG/EG1 N° 08[illegible] de fecha 18 de mayo de 2011, la Sección de Pagos de Beneficios y Salarios del Departamento de Egresos dependiente de la Dirección de Tesorería, eleva el pedido para la "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos";

Que, por Nota Interna PR/DTE/N° 134/11, de fecha 19 de mayo de 2011, la Dirección de Tesorería, eleva el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1102/11, de fecha [illegible] de agosto de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión del (PAC) 2011 con ID N° 223135, bajo la modalidad Contratación Directa (Adquisición de Detectores de Billetes Falsos), con un monto total a contratar de G. 2.800.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos mil);

Que, la Resolución C.A. N° 075-007/11 de fecha 13 de setiembre de 2011, dispone en su Art. 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 32/11 "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos" y en su Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/11 "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos";

Que, por Nota de P.R.D.G.B.S. N° 1284/2011, de fecha 22 de setiembre de 2011, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio de los trámites del llamado a Contratación Directa N° 32/11 "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos";

Que, por Nota de fecha [illegible] de octubre de 2011, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: LUNANI S.R.L., CONSUMER ELECTRONICS, COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), HARD & SOFT S.A. y WINNER S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 109/11, de fecha 12 de octubre de 2011, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue: 1) EI ASOCIADOS S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 9.700.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos mil), IVA incluido. El oferente presenta constancia N° 1154492 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 102/11 de fecha 12 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 102-005/11

Estado (SIPE); JADEMA S.A.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 2.8[illegible]000.- (Guaraníes dos millones ochocientos mil), IVA incluido. El oferente presenta Constancia Nº 1154438 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); HARD & SOFT S.A.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. [illegible]980.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta mil), IVA incluido. El oferente presenta Constancia Nº 1154371 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 007064/11, de fecha 05 de [illegible] de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el [illegible]540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 - Gestión Administrativa y Financiera del Presupuesto General y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01438/11, de fecha 05 de agosto de 2011, por un monto total a contratar de G. 2.800.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos mil);

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa Nº 32/11 "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos", en fecha 31 de octubre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta sugiriendo adjudicar a la firma JADEMA S.A. oferta evaluada como la más baja, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, formal y técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración una vez analizado y evaluado el presente expediente, se aparta de lo recomendado por la Comisión Evaluadora y dispone declarar desierto el presente llamado, y autoriza la realización del segundo llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 32/11 para la "Adquisición de Detectores de Billetes Falsos".----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los trámites necesarios para la realización de un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL